Anexo 36.1 Registro SUGA plan de emergencia y contingencia evento juegos comunales

ID del evento:74770

CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD
LA AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO DEL EVENTO SE CLASIFICA DE:
BAJA COMPLEJIDAD

1. Información del evento

Nombre del evento:	JUEGOS COMUNALES ENGATIVA
Fecha de inicio del evento:	2025-10-05 07:00:53
Fecha de finalización del evento:	2025-10-05 13:00:53
Dirección del evento:	CL 75 A # 78 - 90
Descripción del evento:	JUEGOS COMUNALES DE ENGATIVA

2. Información del organizador del evento

Nombre del organizador:	carlos andres gonzalez ramirez
Dirección de domicilio:	CL 63 C # 69 F - 11
Teléfono:	3015094178
Número de identificación:	1015432588
Correo electrónico:	esmely.ramirez@gmail.com

3. Información del representante legal

Nombre del representante legal:	MAURICIO ALFONSO DUQUE LENIS
Dirección de domicilio:	CL 63 C # 69 F - 11
Teléfono:	3015094178
Número de identificación:	19326677
Correo electrónico:	Engativa@fundescocolombia.com

4. Caractrerísticas del evento

El número total de asistentes al evento es de:	menor a 100
Según la edad del publico el evento se encuentra dirigido a:	todo público
De acuerdo a las actividades que se van a desarrollar al interior del evento, el comportamiento de las personas corresponde a:	tranquilo
Los asistentes a su evento se ubicarán en:	silletería fija o temporal
El lugar donde se realizará el evento cuenta con:	cerramiento y techo
El numero total de ubicación de personas es:	1 zona
Su evento incluye el montaje de elementos para público como inflables, grúas, muros de escalada ;y/o otros elementos para el desarrollo del evento como descensos, traslados en cuerdas, estructuras de sonido, relevos, estructuras en scafold, muros de contención, techo, tarima, carpa hangar, house mix y/o graderías móviles:	no aplica

Con respecto al impacto del evento sobre la malla vial, la afectación de mayor relevancia es (información ampliada sobre malla vial en la sección subsistema vial del POT):	no afectación
Como se describe el impacto del evento sobre el transporte publico?	no afecta rutas de transporte público colectivo, sitp y/o buses alimentadores
Con cuanta anterioridad los asistentes empezarán a reunirse en la entrada del evento:	de 0 - 1 hora
El tiempo total de desarrollo del evento, contemplado desde la apertura de puertas hasta la evacuación total de los asistentes es:	de 0 - 1 hora
Los alrededores del lugar del evento son principalmente:	comercio y servicios
La jornada en que se desarrollará el evento es:	diurna (entre las 07:01 y las 21:00)
Como se restringirá el ingreso al evento?	sin valor comercial y sin boleta de ingreso
Según la movilidad de la presentación el evento es:	estacionario
El evento se planea desarrollar durante un periodo de tiempo:	menor a 1 día
El número de presentaciones del evento es:	única función
El evento contempla el uso de:	no aplica
Las dimensiones de la tarima son:	menor a 6x5 metros
El evento se realizara en alguno de estos escenarios?	ninguno de los anteriores
El tipo de actividad de su evento es una carrera?	no
El evento requiere recursos de policía?	no
El evento se realizara en un bar o discoteca?	no

Nota aclaratoria

El contenido de la información aportada por el ciudadano – solicitante, es de su absoluta responsabilidad y la entidad la acepta en virtud del Principio de la Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. Este documento por sí solo, NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN para realización del evento, debiendo el organizador en los términos del artículo 15 del Decreto 599 de 2013 contar con los recursos físicos y humanos mínimos que establece el Plan de Emergencias y Contingencias tipo para baja.

Recomendaciones Generales

I. Es necesario contar con un sistema de control de ingreso capaz de garantizar que el aforo del lugar no supere la cantidad de asistentes reportados durante el momento de mayor ocupación del evento de acuerdo a lo reportado en el ítem 4. “Características del evento”.

II. Las rutas de SALIDA y corredores del lugar deben garantizar seguridad, funcionalidad, señalización e iluminación. De la misma manera, se debe garantizar que las rutas de evacuación y de salida a la calle estén despejadas de manera permanente; cuando se trate de salidas escalonadas es necesario contar con el apoyo de informadores y logística.

III. De acuerdo con la carga de ocupación de cada zona, se debe disponer un mínimo número de salidas de la siguiente forma:

Número Mínimo de Salidas por Carga de Ocupación

Carga de ocupación	**Número mínimo de salidas**
0 - 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

IV. El personal que opere como logístico debe contar con elementos que permitan actuar de manera inmediata.Así mismo debe estar dotado de equipos (linternas, herramientas etc.) que resulten indispensables para el desarrollo de su tarea, garantizando su buen estado y funcionalidad.

V. El organizador y el operador logístico del evento, deben garantizar que los corredores de circulación y medios de evacuación, permanezcan libres y despejados durante todas las fases de desarrollo del evento.

VI. Las empresas de Logística legalmente constituidas, deben cumplir con lo establecido en el anexo técnico Requisitos para las Empresas de Logística desarrollado por el FOPAE.

VII. En caso que el evento contemple la asistencia de menores de edad, se debe garantizar un adecuado control de salida de los menores con el acompañamiento de Policía de Infancia y Adolescencia.

VIII. En caso que el evento contemple plantas eléctricas y demás sistemas de alimentación eléctrica, se debe garantizar un adecuado aislamiento e identificación.

IX. En cada una de las zonas habilitadas para el evento, se debe garantizar la instalación de señalización informativa y preventiva de acuerdo a las condiciones descritas por el organizador.

X. Es responsabilidad de la organización desarrollar procesos informativos de manera permanente, durante el evento, indicando la ubicación de medios de evacuación, medios de protección y recursos dispuestos para la atención de los asistentes.

XI. Las restricciones y recomendaciones correspondientes al desarrollo del evento deben ser trasmitidas al público, antes, durante y después del mismo.

XII. Se recomienda dar cumplimiento a los horarios definidos por el organizador.

XIII. Sobre los sectores donde está ubicado el público, se debe mantener una vigilancia constante.

XIV. El organizador debe garantizar el espacio para el parqueo y movilización de los vehículos de emergencia.

XV. Los andenes ubicados en las rutas de ingreso y salida de vehículos de emergencia deben permanecer totalmente despejados de vendedores ambulantes y elementos que puedan obstaculizar su uso.

XVI. Se deben generar los procesos logísticos necesarios para evitar que se presenten mezclas de flujo peatonal y vehicular en las zonas de ingreso y salida del evento.

XVII. La fase de ingreso de público se debe dar con suficiente tiempo de antelación a la fase de inicio del evento.

XVIII. Para la ubicación de personas con limitaciones de movilidad o discapacidad, el organizador debe garantizar corredores y zonas especiales, con claras delimitaciones, señalización y rutas específicas para esta población. De igual manera, para el manejo de personas en condición de discapacidad, se debe contemplar acciones que garanticen su integridad, de acuerdo con lo establecido en el plan de manejo de personas en condición de discapacidad y lo estipulado en la Ley 1316 de 2.009. La cantidad de espacios destinados a esta población debe ser descontada del aforo dispuesto para el evento.

XIX. Es necesario implementar de manera permanente las consideraciones de Información Pública desarrolladas en el Plan de Emergencias y Contingencias del lugar teniendo en cuenta las características del evento, y generando comunicados permanentes acerca de las medidas de prevención y mitigación dispuestas en el lugar. Así mismo, se requiere disponer personal de información y seguridad a lo largo de la periferia para garantizar un estricto control del evento con el fin de evitar el ingreso de público y vendedores ambulantes por lugares donde no se encuentren autorizados.

XX. En caso de presentar sobre-aforo, se deben tener previstas las acciones a tomar según el manejo establecido para el evento.

XXI. En caso que el evento contemple instalación de carpas o estructuras, se debe garantizar el anclaje de la totalidad de estas por la susceptibilidad a incidentes generados por fuertes vientos.

XXII. De acuerdo con las condiciones atmosféricas u otras posibles situaciones adversas, el responsable del evento determinará en qué momento se haría necesaria la suspensión o cancelación del evento en caso de presentarse afectación por fuertes lluvias, inundaciones, encharcamientos, granizo, vendavales o algún otro factor que genere riesgos en el público asistente al lugar.